



Expediente 0005-CP01-2026-000136

PLIEGO REGULADOR PARA LA TRANSFORMACIÓN Y SUMINISTRO DE 2 BOMBAS FORESTALES PESADAS (BFP) CON DESTINO A BOMBEROS DE NAVARRA-NAFARROAKO SUHILTZAILEAK.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO

Transformación y suministro de 2 bombas forestales pesadas (BFP), con destino a Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: 1 bomba forestal pesada, parque de bomberos de Lodosa.
- Lote 2: 1 bomba forestal pesada, parque de bomberos de Peralta.

Se permite la presentación de una oferta integradora (anexo IV) para la totalidad de los lotes (lote 1 + lote 2), condicionada a la presentación obligatoria de las ofertas individuales para cada uno de ellos.

Código CPV 34144212-7 Vehículos autobomba

Código CPV adicional 50117000-8 – Servicios de transformación y reacondicionamiento de vehículos.

Contrato tipificado como de suministros.

Se deberá ajustar a las prescripciones técnicas contenidas en el presente Pliego.

El contrato tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este pliego regulador, a la Ley Foral 2/2018, de 3 de abril, de Contratos Públicos, y a cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que formen parte del mismo o de los pliegos y normas de toda índole promulgadas por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá a la entidad contratista de la obligación de su cumplimiento.

2.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Tipo de procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: Mejor relación calidad-precio y coste eficacia.
- d) Órgano de contratación: Directora General de Presupuestos y Patrimonio.
- e) Servicio supervisor: Servicio de Bomberos.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO MÁXIMO Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto máximo de licitación, **909.090,90 euros (IVA excluido)**, dividido por lotes:

- Precio máximo de licitación lote 1: 454.545,45 € (IVA excluido).
- Precio máximo de licitación lote 2: 454.545,45 € (IVA excluido).

El precio del contrato se abonará con cargo a la partida G/F43000/F4300/6040/134200 "Vehículos" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2027, supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo máximo de entrega será de 12 meses contado desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, salvo que la empresa adjudicataria haya ofertado un plazo de entrega menor, en cuyo caso se entregará en dicho plazo.

5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y técnica y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 3 de abril, de Contratos Públicos.

Conforme a lo establecido en esta Ley Foral podrán presentarse al presente procedimiento, empresas o entidades licitadoras que participen conjuntamente. Dicha participación conjunta deberá acreditarse mediante un documento privado en el que se manifieste la voluntad de



concurrentia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe a un representante para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

6.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para concurrir a la licitación las empresas deberán disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder realizar los suministros por importe igual o superior a las siguientes cuantías:

- Lote 1: 227.000 € (IVA excluido).
- Lote 2: 227.000 € (IVA excluido).

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará mediante una declaración responsable de la empresa sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similares al del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

Se considerará que la solvencia económica está acreditada si el volumen global de negocios en el conjunto de los 3 años supera la cantidad anteriormente indicada.

Podrán tenerse en cuenta otros medios de prueba que la unidad gestora o mesa de contratación consideren adecuados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 LFCP.

7.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, las personas licitadoras acreditarán su solvencia técnica por medio de:

1.- Acreditación de la relación de los principales trabajos efectuados durante los 3 últimos años, de objeto similar al del presente contrato, avalada por certificados de buena ejecución (o de ejecución satisfactoria), emitidas por las entidades contratantes, donde consten los importes, fechas y destinatarios de los mismos, siempre que el importe total, alcance o supere los siguientes importes del lote o de la suma de los lotes que se le adjudiquen:

- Lote 1: 227.000 € (IVA excluido).
- Lote 2: 227.000 € (IVA excluido).

Para verificar dicha relación de servicios, la empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio, para ser propuesta como adjudicataria aportará los correspondientes certificados de buena ejecución, sellados y firmados por las personas que ostenten la representación de las entidades o empresas para las que se hubiera realizado el servicio, y en el que deberá constar la identificación del objeto del contrato, los importes y las fechas de ejecución de los servicios que deberán coincidir con el periodo de los últimos tres años.

Dicho importe se considera suficiente para poder realizar correctamente el suministro objeto de la licitación, facilita la participación de las pequeñas y medianas empresas, respeta el principio de proporcionalidad y no genera una injustificada restricción de la competencia.

Asimismo, deberá presentarse en el sobre A, de manera adelantada, la siguiente documentación para acreditar la solvencia técnica:

- 1- Disponer de un certificado emitido por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) o empresa acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación de España o certificado equivalente, en el que conste que el Sistema de Gestión de la empresa ha sido auditado y encontrado conforme con las exigencias de las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 o por las normas ISO que las hayan sustituido, para las actividades de “Diseño y carrozado de vehículos contra incendios”.
- 2- Certificado de conformidad de producción para la fabricación de vehículos de categorías: N1, N2, N3. Dicho certificado deberá estar expedido por entidad autorizada por la Autoridad de Homologación española para realizar las actividades de Evaluación Inicial y Conformidad de la Producción.

Las personas licitadoras aportarán los correspondientes certificados que deberán estar en vigor a fecha fin de presentación de oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA)

- 3- Descripción técnica de conformidad con las características técnicas justificando su cumplimiento punto por punto. Se acompañarán fotografías.



La documentación a incluir de cada lote se aportará con las páginas numeradas y precedidas de un índice que respete el siguiente orden:

- a) Descripción de la ubicación de las instalaciones y de su adecuación para las tareas a desarrollar, o en su caso, la disponibilidad de un vehículo taller y personal adecuado para el desempeño de los trabajos.
- b) Descripción detallada del vehículo propuesto para su posterior adaptación.
- c) Descripción detallada del carrozado: instalaciones, materiales empleados, diseño propuesto por la persona licitadora.
- d) Planos de distribución de instalaciones y equipamiento.
- e) Detalle de equipamiento incluido: marca, modelos y descripción.
- f) Declaración responsable del fabricante de la autobomba, para el presente expediente en el cual garantice el suministro de la misma, repuestos y mantenimiento a través de la persona licitadora que presenta oferta.
- g) Declaración responsable del fabricante de chasis confirmando que el carrozado solicitado en el pliego ha sido realizado con anterioridad para otros servicios de Bomberos.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Dentro de cada lote, el contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad precio teniéndose en cuenta, a estos efectos y para todos los lotes, los siguientes criterios:

8.1- Criterios objetivos

1- CCV COSTE DEL CICLO DE VIDA: 65 puntos.

La determinación del CCV se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{CCV (en euros)} = \text{CA (coste de adquisición)} + \text{CC (coste por consumo energético)} + \text{CE (coste por emisiones)}$$

donde:

CA (coste de adquisición)

Precio ofertado por la persona licitadora, expresado en euros IVA excluido.

CC (coste por consumo energético), en euros

Se calculará conforme a la siguiente fórmula:

CC= consumo declarado por el fabricante a los 100 km/h (combinado) x estimación de kilometraje x precio combustible

A estos efectos, se establecen los siguientes valores fijos:

- Kilometraje esperado de 200.000 km.
- Precio combustible: 1,50 €/litro para gasolina y gasoil

CE (coste por emisiones), en euros

CE (coste por emisiones) = CE CO₂ + CE NO₂ + CE partículas

CE CO₂

Se calculará conforme a la siguiente fórmula:

CE CO₂ = Valor de emisión de CO₂ declarado por el fabricante (kg/km) x por el coste estimado de contaminación (kg de CO₂) x estimación de kilometraje.

A estos efectos, se establecen los siguientes valores fijos:

- Kilometraje esperado de 200.000 km.
- Coste de contaminación por kg de CO₂ : 0,05 €/kg.

CE NOx

Se calculará conforme a la siguiente fórmula:

CE NOx = Valor de emisión de NOx declarado por el fabricante, en g/km x coste estimado de contaminación por kg de NOx x estimación de kilometraje

A estos efectos, se establecen los siguientes valores fijos:

- Kilometraje esperado de 200.000 km.
- Coste de contaminación por g de NOx: 0,006 €/g

CE partículas (PM)

Se calculará conforme a la siguiente fórmula:



CE partículas (PM) = Valor de emisión de partículas declarado por el fabricante (g/km) x coste estimado de contaminación (g de partículas) x estimación de kilometraje.

A estos efectos, se establecen los siguientes valores fijos:

- Kilometraje esperado de 200.000 km.
- Coste de contaminación por g de partículas (PM): 0,09 €/g.

Para los valores de emisión de NOx y PM, en el caso de que la persona licitadora no declare y acredite valor alguno en su oferta, se asignará, por defecto, el valor máximo permitido según norma EURO 6: para este tipo de vehículos:

NOx: 0,125 g/km

PM: 0,005 g/km

Una vez obtenido el coste del ciclo de vida en euros, los puntos se obtendrán conforme a la siguiente fórmula:

$$Pi = (\% \text{ baja ofertado}) / (\text{mayor } \% \text{ baja ofertado}) \times 65.$$

Se entiende por % de baja: (CCV licitación – CCV ofertado) / CCV licitación.

$$\text{CCV licitación (en euros)} = CL + MCC + MCE$$

donde:

CL: precio máximo de licitación.

MCC: mayor coste por consumo energético de las ofertas admitidas.

MCE: mayor coste por emisiones de las ofertas admitidas.

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

En el caso de que se presente alguna oferta integradora, se evaluarán y puntuarán de forma separada las ofertas individuales de todas las personas licitadoras, y se comparará el resultado de la mejor combinación de ofertas individuales frente a las ofertas integradoras presentadas. Se seleccionará la opción que resulte más ventajosa en su conjunto global.

2- Reducción del plazo de entrega: 10 puntos.

El plazo para la entrega del vehículo se fija inicialmente en 12 meses contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

Su reducción se valorará de la siguiente manera:

$$\text{PUNTOS} = 10 \times \frac{\text{Reducción del plazo ofertado}}{\text{Reducción máxima ofertada}}$$

Siendo:

- **Reducción de la empresa:** La diferencia entre el plazo de entrega fijado inicialmente, 12 meses y el plazo de entrega ofertado por la empresa que se valora.
- **Reducción máxima ofertada:** La diferencia entre el plazo de entrega fijado inicialmente, 12 meses y el plazo de entrega menor ofertado.

3- Criterio de carácter social: 10 puntos:

3.1- Subcontratación de rotulación: 6 puntos.

Compromiso de la persona licitadora en subcontratar los trabajos de rotulación a un centro especial de empleo sin ánimo de lucro o de iniciativa social, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.5 de la Ley Foral de Contratos.

Para acreditarlo, se presentará en el sobre BC declaración responsable en la que indique la empresa que va a realizar los trabajos de rotulación, la acreditación de que es una empresa que cumple lo establecido en el artículo 36.5 de la LFC y el acuerdo entre las dos empresas.

3.2- Formación en prevención de riesgos laborales: 4 puntos

Se concederán 4 puntos a la empresa que indique que las personas que van a realizar la adaptación han recibido formación en prevención de riesgos laborales relacionadas con la adaptación, o en caso de no haberla recibido, se comprometa a que la reciba antes de comenzar la adaptación.



Para acreditarlo, deberán presentar los certificados de los cursos realizados, o bien el compromiso de que los van a realizar.

4- Mejoras técnicas y de seguridad operacional del vehículo: 5 puntos:

4.1- Cámara 360º: 2 puntos.

Complementario de la cámara de marcha atrás exigida como equipamiento mínimo, se valorará la instalación de un sistema que permita visualizar de forma continua o bajo demanda el entorno completo del vehículo mediante una imagen cenital en una pantalla situada en la cabina. Facilitará la detección de obstáculos, peatones o personal de intervención durante los desplazamientos a baja velocidad.

4.2- Sistema de supervisión de inclinación: 3 puntos

Sistema que emite alarma visual y acústica cuando el vehículo esté próximo a los límites de ascensión y vuelco, tanto en estático como en dinámico.

Mostrará los ángulos de ascensión y rotación del vehículo de forma gráfica y numérica, identificando con distintos colores las situaciones de mayor riesgo. Contará también con señal acústica que aumentará cuando el vehículo se encuentre próximo al ángulo de vuelco. El sistema tomará valores en tiempo real del nivel de agua de la cisterna y la velocidad del vehículo, para modificar automáticamente los umbrales de aviso adecuándolos de forma dinámica al momento exacto de la conducción.

Para acreditarlo, se presentará en el sobre BC fichas técnicas de los elementos.

5-Criterios medioambientales: 10 puntos:

5.1- Ampliación del periodo de garantía: 8 puntos:

La ampliación del plazo de garantía, fijado inicialmente en 36 meses, se valorará de la siguiente manera:

- 6 meses adicionales a los 36 fijados inicialmente: 4 puntos.
- 12 meses adicionales a los 36 fijados inicialmente: 8 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos. No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

Los términos y condiciones de la ampliación de garantía serán los mismos de la garantía inicial.

5.2 – Elementos adicionales: 2 puntos:

Se valorará con la puntuación indicada que el vehículo disponga de sistema de control de la presión de neumáticos con autoinflado (TPRS): 2 puntos.

Para acreditarlo, se presentará en el sobre BC ficha técnica del elemento.

9.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se autoriza la presentación de soluciones, variantes o alternativas.

10.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1 LUGAR Y PLAZO.

Los documentos que conforman la propuesta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra, que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Se recomienda subscribirse al anuncio de licitación para recibir de forma automática las aclaraciones o informaciones adicionales que puedan afectar a la presente licitación.

La fecha y hora de presentación de la propuesta será aquella que conste en los servidores de Gobierno de Navarra en el momento que se firme y envíe la misma.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos.

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:



- canon.inria.fr , INRIA, Paris
- i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio de licitación y en la Plataforma de Licitación Electrónica, y será de **20 días naturales desde el siguiente a la fecha de remisión del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, al haberse publicado anuncio de información previa.**

En el momento que la persona licitadora termine de incorporar toda la documentación de su propuesta, se generará una huella -resumen criptográfico de su contenido-, quedando como constancia del contenido de la propuesta. En el caso de que una persona licitadora tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se procederá a su apertura.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá por considerarla extemporánea.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica imputables a la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, se llevarán a cabo actuaciones para garantizar la posibilidad de presentación de propuestas por parte de las interesadas. El desconocimiento de la persona licitadora o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

10.2 FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la persona licitadora puede presentar su propuesta.

Las propuestas son fragmentadas y cifradas en los servidores de Gobierno de Navarra utilizando mecanismos estándares de fragmentación y cifrado, y una vez presentadas, depositadas en un repositorio seguro sin acceso desde Internet.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada electrónicamente por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 250 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 1 GB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.



Toda la oferta deberá estar redactada en castellano, salvo las fichas técnicas, que podrán estar redactadas en inglés.

Los documentos y datos presentados por las personas licitadoras en el sobre se podrán considerar de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán indicar tal, y como se señala en el artículo 54.1 de la Ley Foral de Contratos Públicos, qué documentos y /o datos técnicos incorporados en la proposición, son, a su parecer, susceptibles de ser considerados confidenciales, presentado para ello una declaración responsable debidamente cumplimentada en el contenido de la oferta. La ausencia de esta declaración dará a entender que el contenido de la oferta presentada no tiene carácter confidencial y puede ser tratado con el mismo criterio que el resto del expediente.

Las ofertas de las personas licitadoras se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica, en dos sobres:

- Sobre A- Declaraciones y solvencia técnica.
- Sobre BC- Criterios cuantificables mediante fórmula.

11.- CONTENIDO DEL SOBRE A “DECLARACIONES Y SOLVENCIA TÉCNICA”.

Se presentará la siguiente documentación:

1.- Declaración responsable conforme al formulario del “Documento Europeo Único de Contratación”, DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, cumplimentado y firmado mediante firma digital por persona debidamente apoderada, según las instrucciones que se recogen en el anexo I al presente pliego.

2- Declaración responsable donde se indique la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones en cualquier reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

3- Solicitud de reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al anexo II

4- Solvencia técnica adelantada

4.1- Disponer de un certificado emitido por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) o empresa acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación de España o certificado equivalente, en el que conste que el Sistema de Gestión de la empresa ha sido auditado y encontrado conforme con las exigencias de las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 o por las normas ISO que las hayan sustituido, para las actividades de “Diseño y carrozado de vehículos contra incendios”.

4.2- Certificado de conformidad de producción para la fabricación de vehículos de categorías: N1, N2, N3. Dicho certificado deberá estar expedido por entidad autorizada por la Autoridad de Homologación española para realizar las actividades de Evaluación Inicial y Conformidad de la Producción.

Las personas licitadoras aportarán los correspondientes certificados que deberán estar en vigor a fecha fin de presentación de oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA)

4.3- Descripción técnica de conformidad con las características técnicas justificando su cumplimiento punto por punto. Se acompañarán fotografías.

La documentación a incluir, se aportará con las páginas numeradas y precedidas de un índice que respete el siguiente orden:

a) Descripción de la ubicación de las instalaciones y de su adecuación para las tareas a desarrollar, o en su caso, la disponibilidad de un vehículo taller y personal adecuado para el desempeño de los trabajos.

b) Descripción detallada del vehículo propuesto para su posterior adaptación.

c) Descripción detallada del carrozado: instalaciones, materiales empleados, diseño propuesto por la persona licitadora.



- d) Planos de distribución de instalaciones y equipamiento.
- e) Detalle de equipamiento incluido: marca, modelos y descripción.
- f) Declaración responsable del fabricante de la autobomba, para el presente expediente en el cual garantice el suministro de la misma, repuestos y mantenimiento a través de la persona licitadora que presenta oferta.
- g) Declaración responsable del fabricante de chasis confirmando que el carrozado solicitado en el pliego ha sido realizado con anterioridad para otros servicios de Bomberos.

12.- CONTENIDO DEL SOBRE BC “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA”.

Se presentará la siguiente documentación:

- 1- Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, y documentación que acredite su cumplimiento por cada uno de los lotes a los que se presente.
- 2- Anexo IV debidamente cumplimentado y firmado, y documentación que acredite su cumplimiento en el caso de que la persona licitadora opte por presentar una oferta integradora.

Cada persona licitadora únicamente podrá presentar una sola proposición.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En caso de participación conjunta de varias personas licitadoras, deberán presentarse los documentos anteriormente relacionados, referentes a cada una de ellas, así como el documento privado previsto en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, el porcentaje de participación de cada

uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos, acumulándose luego a efectos de alcanzar las solvencias exigidas.

Cuando la solvencia se acredite a través de empresas subcontratadas cada una de ellas presentará los documentos relativos a la solvencia que trate de justificar.

13.- APERTURA DEL SOBRE A Y ADMISION DE LAS OFERTAS.

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá en acto privado a la apertura del sobre A “Declaraciones y proposición técnica”.

Si del análisis de la documentación se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá a la persona licitadora que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

Se podrá solicitar de las personas licitadoras aclaraciones complementarias a sus propuestas mediante la oportuna notificación, si considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción otorgando un plazo de contestación de cinco días naturales, sin que dicha aclaración pueda suponer en ningún caso modificación de la oferta presentada.

14.- APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE BC “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA”.

Se procederá en acto privado a la apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmula del sobre BC.

Una vez realizada la apertura de la documentación, se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora.



15.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Tendrá esta consideración toda aquella oferta cuya bajada sea superior a 30 puntos porcentuales del precio máximo de licitación.

Si se presenta una oferta que se presuma anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la LFC.

16.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD.

En el plazo máximo de 7 días desde que se comuniquen a la persona licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, ésta deberá presentar a través de la plataforma de licitación electrónica la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad de la persona licitadora y la representación, en su caso, de la persona que firma la proposición, consistentes en:

1.1. Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresas individuales.

1.2. Si la entidad licitadora es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

En el caso de empresas no españolas o de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se presentará la inscripción en el Registro profesional o comercial que para cada Estado se menciona en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre o, en su caso, la certificación que en el mismo Anexo se indica.

En el caso de una empresa de un Estado signatario del Acuerdo sobre la Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, se deberá acompañar además un informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

Las demás empresas extranjeras presentarán:

- Certificación expedida por la representación diplomática española en el país correspondiente, en la que se hará constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato.
- Informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.
- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder suficiente al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

Cuando la oferta se presente por empresas que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de las empresas agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

1.3- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

La presentación de la documentación señalada anteriormente podrá sustituirse por la presentación del correspondiente certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra (Registro regulado en los artículos 21 a 24 del Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre. Boletín Oficial de Navarra número 149, de 30 de noviembre de 2007).



2. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones y los demás con una antelación no superior a seis meses.

Las personas licitadoras extranjeras, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificado expedido por la autoridad competente del país de procedencia por el que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.

3. Reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar.

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por quien licita en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, podrá ser reutilizada, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior, conforme al anexo II.

La reutilización de la documentación será aplicable dentro del ámbito de cada órgano de contratación. Será solicitada por quien licita en el momento de presentación de la oferta o de la solicitud de participación, indicando el procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario y cuya documentación pretenda reutilizar, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

Una vez examinada la documentación a reutilizar, si se considerase incorrecta o insuficiente, se le requerirá para que la subsane.

17.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

La persona licitadora propuesta en cada uno de los lotes, además de la documentación establecida en la cláusula anterior, deberá de aportar la siguiente documentación:

1. Acreditación de poseer la solvencia económica requerida conforme a lo establecido en la cláusula 6.
2. Acreditación de poseer la solvencia técnica requerida conforme a lo establecido en la cláusula 7.

Si del análisis de la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, la mesa de contratación requerirá al licitante que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

En caso de no presentarse en tiempo y forma la documentación correspondiente a la solvencia, o no se acreditará la solvencia requerida, se procederá a excluir dicha oferta de la licitación, procediéndose a realizar una nueva asignación de puntos con aquellas personas licitadoras admitidas en el procedimiento.

La persona licitadora en cuyo favor vaya a recaer la nueva propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los requisitos necesarios para contratar conforme a lo establecido en esta cláusula.

18.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación adjudicará el contrato a la empresa que figure en la propuesta de la Mesa de Contratación en el plazo máximo de 1 mes, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, sin perjuicio del derecho a declarar desierta la licitación.

19.- GARANTÍA.

La empresa adjudicataria, con carácter previo a la formalización del contrato depositará a favor del Gobierno de Navarra el 4% del importe de adjudicación (sin IVA) del contrato, quedando retenido



en concepto de garantía, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

20.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días naturales siguientes al de terminación del plazo de 10 días de suspensión de la adjudicación establecido en el artículo 103.2.a) de la Ley Foral de Contratos Públicos, la Administración y el contratista procederán a la formalización del contrato.

No obstante, la manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia expresa a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuarse con el procedimiento.

Asimismo, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado una única oferta, no se aplicará el plazo de suspensión, pudiendo continuarse con la tramitación del procedimiento.

La falta de formalización del contrato por causa imputable a la entidad adjudicataria dará lugar, de conformidad con el artículo 22.1.k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

21.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

Las unidades terminadas se entregarán en el Parque central de bomberos de Cordovilla, situado en la dirección Carretera Zaragoza, 3.1, de Cordovilla (Navarra).

Será por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de transporte mediante góndola y entrega en la dirección anteriormente indicada.

El conjunto deberá cumplir en la totalidad de sus partes con la normativa vigente del Código de Circulación, y demás disposiciones reglamentarias, y en general, con toda la normativa existente en materia de circulación de vehículos por carretera que se encuentre en vigor en el momento de realizar la entrega.

En el momento de la entrega, la empresa entregará a los responsables del Servicio de Bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak documentación señalada en la cláusula 16 del condicionado técnico.

22.- FORMACIÓN

La empresa adjudicataria deberá impartir la formación obligatoria en relación al uso del vehículo y las medidas de prevención de riesgos laborales en su utilización, conforme a lo establecido en la cláusula 15 del condicionado técnico.

23.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

1- CONDICIONES GENERALES.

a) El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) La oferta económica deberá ser adecuada para que la empresa adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.



2.- CONDICION ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje respetuoso con valores de igualdad entre mujeres y hombres.

Para acreditarlo, una vez entregada la autobomba y realizada la formación correspondiente del personal, el Servicio de Bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak remitirá un informe al Negociado de Adquisiciones del Servicio de Patrimonio indicando el correcto cumplimiento de la condición especial de ejecución.

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución tendrá la consideración de infracción muy grave conforme a lo establecido en el artículo 146 de la LFCP, y se sancionará con una penalidad del 10% del importe de adjudicación.

24.- GASTOS A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Serán a cuenta de la empresa adjudicataria los siguientes gastos:

- Tanto en las proposiciones presentadas por las personas licitadoras, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar al adjudicatario como pago del suministro contratado.
- Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de organismos oficiales o particulares.

Serán a cargo de la empresa adjudicataria y se considerarán incluidos en el precio de la propuesta a todos los efectos la totalidad de los gastos que se produzcan o sea necesario efectuar para poner los vehículos en condiciones legales de circulación, según la normativa vigente que le es de afectación a excepción del seguro.

Entre ellos, se consideran incluidos los siguientes gastos:

- Matriculación y homologación.
- Inspección Técnica de vehículos.

- Transporte mediante góndola y entrega en Parque de bomberos de Cordovilla, situado en Ctra. de Zaragoza km 3,1. 31191 Cordovilla (Navarra).

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

25.- VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Servicio de Bomberos ejercerá la inspección y vigilancia del suministro contratado a través del propio servicio, identificado en el pliego como Servicio Supervisor.

Una vez ejecutado el suministro, el Servicio Supervisor remitirá un informe al Servicio de Patrimonio señalando su correcta ejecución, mencionando expresamente el cumplimiento de la condición especial de ejecución.

26.- PAGO DEL PRECIO.

El pago se realizará por hitos, a cargo de los Presupuestos Generales de Navarra para 2027, que una vez cumplimentados permitirán a la empresa adjudicataria la emisión de las facturaciones parciales del importe total adjudicado que a continuación se indican.

La consecución de cada uno de ellos irá acompañada de la correspondiente verificación por parte del Servicio de Bomberos y del levantamiento de actas parciales:

1) Compra y recepción del chasis para su transformación, previa emisión por parte del fabricante del certificado, en el que conste que cumple con los requisitos mínimos exigidos en este pliego, indicado el número de serie del chasis, y tras verificación satisfactoria realizada por el Servicio de Bomberos, cuyos resultados se harán constar en acta de recepción parcial, podrán emitir factura del **30%** del precio de adjudicación.

2) Por la compra y acopio de los siguientes apartados, y tras verificación satisfactoria realizada por el Servicio de Bomberos, cuyos resultados se harán constar en el acta de recepción parcial, podrán emitir factura del **55%** del precio de adjudicación:

- a) Elementos fundamentales de la instalación hidráulica contra incendios, previa emisión por parte del fabricante del certificado, en el que conste que cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego, indicado el número de serie de la bomba contra incendios.



- b) Elementos fundamentales del carrozado, sistemas de iluminación, señalización y comunicación permanentemente instalados, previa emisión por parte de la empresa adjudicataria de certificado en el que conste que cumplen los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.
- c) Elementos fundamentales de dotación (herramientas y materiales), previa emisión por parte de la empresa adjudicataria de certificado en el que conste que cumplen los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

3) A la recepción del vehículo equipado, recibida la documentación técnica y la formación correspondiente del personal, se realizará el acta de recepción final del Proyecto donde se indicará el correcto cumplimiento de la condición especial de ejecución y se podrá facturar el importe pendiente hasta el precio total de adjudicación, **(15%)**.

27.- TIPO Y PLAZO DE GARANTÍA.

El vehículo se suministrará con garantía total, incluido tanto piezas como mano de obra de reparación, así como el desplazamiento de personal especializado al lugar donde se encuentre la unidad, o bien traslado del vehículo al lugar de reparación si la magnitud de la avería así lo aconsejase. Los materiales fungibles están excluidos, siempre y cuando estos no tengan que ser sustituidos prematuramente como consecuencia de una avería imputable a garantía.

El plazo de garantía es de 3 años salvo que el adjudicatario haya ofertado uno mayor. Se computará desde la fecha de recepción final conforme del suministro de las 2 autobombas.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Administración tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía si la Administración estimase que el bien suministrado no es apto para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, y existe la

presunción de que la reposición o reparación de dicho bien no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar el mismo, dejándolo de cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Suministro durante el periodo de garantía de todo el material y piezas que no sean consumibles, y que sean necesarios para una correcta operación de los analizadores.

El material y piezas a suministrar serán considerados como repuestos cubiertos por la garantía durante el período de validez de la misma.

28.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización de los suministros objeto de la licitación.

29.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

Todas aquellas conductas de la empresa adjudicataria que, con carácter general, signifiquen el incumplimiento total o parcial de las obligaciones impuestas por el presente pliego o derivadas del contrato, la omisión de actuaciones que fueran obligatorias, incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, así como el incumplimiento de los plazos de entrega de los pedidos, serán objeto de penalización, salvo que se consideren causas de resolución del contrato.

Con el fin de determinar la existencia o no de infracción, habrá de valorarse la importancia del servicio no satisfecho, la concurrencia o no de negligencia, la reincidencia o reiteración de la omisión de prestaciones, la importancia de la incidencia en relación al conjunto del servicio, etc. Sólo cuando de tal valoración resulte equitativa y proporcional la existencia de una infracción se iniciará el procedimiento de imposición de penalidades.

A. Faltas graves: Se penalizarán con el 5% del importe de la adjudicación:

- Incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato.
- Ejecución defectuosa del contrato
- Infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación



- Incumplimiento de las órdenes recibidas por la unidad gestora del contrato en cuestiones relativas a la ejecución del mismo.
- El incumplimiento de cualquiera de los términos de la oferta por la que resultaron entidades adjudicatarias del contrato.

En general, cualquier incumplimiento o cumplimiento defectuoso que produzca perjuicios a la Administración o a terceros.

B. Faltas muy graves:

- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas en la cláusula 20.2 de este pliego supondrá una penalización equivalente al 10% del importe de adjudicación.
- Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, incumpla el plazo de ejecución del presente contrato, la constitución en mora del contratista será automática sin necesidad de intimación previa de la Administración, que podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,40 euros por cada 1.000 euros de importe de la adjudicación.

Independientemente de la tipificación o no de la conducta como infracción contractual, la Administración no abonará a la empresa, el importe correspondiente a los suministros no satisfechos exigiendo, si se producen daños o perjuicios, la correspondiente indemnización.

En caso de incumplimiento se deberá reparar el daño causado, todo ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a que el hecho diera lugar.

Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar.

El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que podrán imponerse no podrá exceder del 20% del importe de adjudicación

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de las cantidades que en concepto de pago total o parcial deban abonare al contratista o sobre la garantía que se constituya.

La imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración como consecuencia de la infracción.

30.- RESPONSABILIDAD

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requieran la ejecución del suministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

31.- EQUIPO Y ORGANIZACIÓN

La entidad contratista queda obligada a aportar el personal técnico, equipo y medios auxiliares precisos para la buena ejecución del suministro contratado.

32.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la adjudicación, interpretación, modificación, y resolución de esta licitación serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución. Contra la decisión que adopte procederá el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, con carácter potestativo y sustitutivo, los actos de trámite o definitivos podrán ser objeto de reclamación en materia de contratación pública por parte de las empresas y profesionales interesados en la licitación siempre y cuando les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente desde la notificación o publicación del acto impugnado y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

33.- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES.

Quienes concurran a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.



34.- CLAUSULAS DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.)

La Sección de Contratación y Seguros del Departamento de Economía y Hacienda informa de la existencia de dos ficheros automatizados, “Gestión de expedientes de contratación” y “Registro de Contratos”, con la única finalidad de la gestión administrativa de los expedientes de contratación.

Del mismo modo se informa del derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto.

Responsable del tratamiento	Fichero: GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN. Responsable: Sección de Contratación y Seguros. Mail: central.compras@navarra.es Dirección: c/ Yanguas y Miranda, nº 27, 1º. 31003 Pamplona
Finalidad del tratamiento	Tramitación, control y seguimiento de expedientes de contratación administrativa de obras, suministros y de asistencia cuya competencia corresponde al Departamento de Economía y Hacienda.
Legitimación del tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	No se prevén cesiones de datos de carácter personal
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

Responsable del tratamiento	Fichero: REGISTRO DE CONTRATOS. Responsable: Sección de Contratación y Seguros. Mail: central.compras@navarra.es Dirección: c/ Yanguas y Miranda, nº 27, 1º. 31003 Pamplona
Finalidad del tratamiento	Conocimiento de los contratos administrativos celebrados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de las incidencias que origine su cumplimiento.
Legitimación del tratamiento	Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	Registro Público de contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. Distintos órganos de la Administración que, previa solicitud y en ejercicio de sus funciones, precisen y requieran su conocimiento.

Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ADVERTENCIA:

Las prescripciones técnicas que se marcan a continuación, son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento determinará la desestimación de la oferta.

No obstante, las entidades licitantes podrán ofertar características técnicas diferentes, siempre y cuando acrediten perfectamente que las características ofertadas son equivalentes técnicamente con las especificadas en el Pliego.

Cuando en el pliego se mencione un producto de una fabricación o procedencia determinada o un procedimiento concreto que caracterice a productos ofrecido por una empresa o se mencionen marcas, patentes o tipos o productos con un origen o producción determinada se podrán ofertar productos equivalentes a los mencionados en el pliego. La prueba de dicha equivalencia se presentará en la documentación de la oferta.

Dado que se licitan dos bombas forestales pesadas iguales, las características técnicas descritas a continuación son comunes a las dos, aunque se expresen en singular. En caso de existir alguna característica diferenciada, esta se indicará de forma expresa en el apartado correspondiente a dicha característica. Del mismo modo, la dotación de material deberá entenderse referida a cada una de las bombas forestales pesadas, por lo que deberá preverse su suministro completo para ambos vehículos.

Los vehículos tendrán las características técnicas y las prestaciones establecidas en este Pliego.

En los aspectos no recogidos específicamente en este pliego, se ajustarán con carácter general a la reglamentación general de vehículos, circulación y normas UNE y EN relacionadas con este tipo de vehículos, debiendo relacionarse todas las que cumplen por parte de la empresa que oferta. Asimismo, se tendrá en cuenta todas las directrices de la UE que le sean de aplicación.

Los vehículos y los equipos serán nuevos y de un modelo actualmente en fabricación.

1.- CHASIS CABINA

1.1 Características generales

El vehículo ya carrozado y listo para entregar al servicio de bomberos deberán cumplir con los valores que se indican.

- Masa máxima admisible mínima de 15.000 Kg.
- Masa máxima admisible sobre el eje delantero mínima de 6.400 kg.
- Masa máxima admisible sobre el 2º eje mínima de 8.800 kg.
- Distancia entre ejes máxima de 3.900mm.
- Longitud máxima del vehículo carrozado con cabestrante integrado en paragolpes frontal (si viable) de 6.500mm.
- Altura máxima de la cabina, excluidas barras antivuelco y prioritarios, de 2.745mm.
- Ancho máximo de 2.480mm (sin incluir los espejos retrovisores u otros elementos retráctiles).
- Altura libre sobre el suelo superior a 370 mm. a plena carga.
- Profundidad de vadeo superior a 750 mm.
- Ángulo de entrada mínimo de 42º.
- Ángulo de salida mínimo de 40º.

Las medidas se realizarán incluyendo escaleras, cierres, persianas, luces, guardabarros, solamente se excluyen los espejos retrovisores en la medición del ancho máximo.

El responsable del contrato, o la persona que el designe, podrá exigir que el vehículo sea pesado en las instalaciones de la empresa adjudicataria, y no podrá sobrepasar la MMA establecida por el fabricante del chasis. El pesado del vehículo se hará en las mismas condiciones que se acude a un servicio, esto es: con la cisterna llena en su máximo nivel, con los depósitos de los diferentes sistemas llenos (combustible, agua radiador, líquido de frenos, líquido dirección, aceite...), con todos los equipos y materiales asignados al vehículo y contabilizando el peso por bombero establecido para el número de plazas establecida por el fabricante del chasis.



1.2 Bastidor

El chasis será un vehículo con capacidad de carga como mínimo para el transporte de 3.500 litros de agua, una dotación de 1 conductor y dos pasajeros y el resto de los componentes descritos en el apartado 9.-. *Equipamiento* del presente documento.

El chasis o auto bastidor estará formado por dos largueros en U, de alta resistencia a la flexión y torsión, permitiendo a la vez disminuir el efecto de transmisión de las torsiones a las estructuras adosadas a este. Dispondrá de soportes de acero soldados.

Debe disponer de una barra anti empotramiento en la parte posterior.

1.3 Cabina

1.3.1 Generalidades

La cabina será simple, original del fabricante del chasis y debe cumplir las normas de seguridad vigentes.

Debe contar con capacidad para conductor y dos acompañantes en la parte delantera, con asientos individuales provistos de cinturones de seguridad.

Todos los asientos estarán fabricados o tapizados en material resistente a cortes, abrasión y rozamientos, de material impermeable, no poroso que permita una limpieza profunda. Dispondrán de reposacabezas y cinturones de seguridad de tres puntos de anclaje, homologados por el fabricante.

Todas las partes salientes y aristas en el interior de la cabina serán redondeadas o recubiertas con materiales blandos. Se exigirá especialmente el cumplimiento de la normativa vigente en todo lo concerniente a la ergonomía de la cabina, acondicionamiento interior (exento de aristas y de elementos susceptibles de salir proyectados en caso de deceleración brusca o accidente) y aislamiento acústico del interior de la cabina entre otros.

Se dispondrá todo lo necesario para evitar los riesgos que se derivan de la lista de peligros significativos ligados al habitáculo enunciados en EN 1846-2.

1.3.2 Puesto de conducción

El asiento del conductor será regulable en altura, inclinación y longitudinalmente y con suspensión neumática.

En el puesto de conducción estarán situados todos los elementos necesarios para el control y el funcionamiento del vehículo y del equipo contra incendios, incluyendo:

- Interruptor para conexión/desconexión de toma de fuerza.

- Testigo óptico de toma de fuerza conectada.
- Testigo óptico y acústico de armarios y/o estribos abiertos y/o cofres de techo abiertos (acústico condicionado a freno de mano).
- Accionamiento de luces de prioridad y sirena.
- Preinstalación para emisora con antena Motorola MTM5400 TETRA (facilitada por el servicio de Bomberos) en la parte central del salpicadero a la derecha del puesto de conducción. Su ubicación concreta será acordada con el responsable del contrato. La instalación eléctrica a realizar por parte del adjudicatario será la siguiente:
 - Alimentación a 12V con corte de llave (dos hilos). La emisora se apaga al quitar el contacto.
 - Alimentación a 12V directa de batería (dos hilos).
- Sin tacógrafo.
- Volante ajustable multifunción.
- Velocímetro graduado en Km/h.
- Cuentakilómetros.
- Cuentalrevoluciones.
- Indicador nivel combustible.
- Indicador carga batería.
- Avisador acústico automático con el accionamiento de la marcha atrás, de intensidad regulable (contendrá un interruptor de desconexión con funcionamiento condicionada según normativa UNE-EN-1789). El avisador óptico conectará de forma automática la iluminación trasera.
- Termómetro del sistema refrigeración.
- Manómetro presión aceite engrase motor.
- Luz piloto toma fuerza conectada con placa conforme cláusula 11.- de estas prescripciones técnicas.
- Luz piloto warning conectado.
- Indicador visual y acústico de persianas y/o estribos de la carrocería abiertos.



- Los mandos de todas las luces estarán al alcance del conductor en el tablero de instrumentos. Limpiaparabrisas con regulación de velocidad (tres velocidades) y bomba eléctrica.
- Retrovisores ajustables eléctricamente.
- Elevalunas eléctrico.
- Airbag conductor.
- Sistema de iluminación interior, con una intensidad que permita la lectura en el habitáculo.
- Lector de mapas en salpicadero, frente al asiento del conductor con el brazo suficientemente largo para leer los planos sobre el volante.
- Parasoles acolchados.
- Sobre la luna delantera se fijará un adhesivo, en el que se indicarán los datos correspondientes al vehículo (ancho, longitud, altura, MMA).
- Indicador del desgaste de las pastillas de freno.
- Cámara de marcha atrás con monitor situado en la zona del retrovisor.

1.3.3 Calefacción y ventilación

El vehículo dispondrá de calefacción, aire acondicionado y ventilación original del fabricante con filtro de polen y mandos en el salpicadero.

1.3.4 Conjunto de tomas eléctricas

Se dispondrá un conjunto de tomas eléctricas de alimentación en el interior de la cabina, cuya ubicación se acordará con el responsable de este contrato.

El conjunto agrupará 2 tomas de 230V (intensidad máxima para el conjunto 10A), 4 tomas USB 5V (intensidad máxima para el conjunto 10A) y 2 tomas 12V (intensidad máxima para el conjunto 20A), alimentadas por el sistema de arranque rápido cuando el vehículo esté parado y por las baterías del chasis y/o el inversor sinusoidal embarcado cuando el vehículo esté en movimiento. Las tomas 230V deben ser conformes al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión para instalaciones en interiores o receptores fabricada bajo la Norma UNE 20315 y UNE EN 60309.

El conjunto de tomas dispondrá de un interruptor con indicador visual de tensión para cada tipología de toma.

1.4 Motor

El vehículo deberá cumplir los criterios de homologación de la Norma EURO 6 referente a las emisiones contaminantes.

El motor será diésel de cuatro tiempos con cuatro cilindros en línea inyección directa common rail, con capacidad para desarrollar una potencia mínima de 170kW (231CV), con un par máximo no inferior a 900N.

El sistema de refrigeración permitirá su funcionamiento en situación estacionaria con la bomba hidráulica funcionando al máximo de sus prestaciones a una temperatura ambiente no inferior a 40°.

Contará con un sistema de refrigeración auxiliar independiente a la reserva de agua de la cisterna. Este sistema no mezclará el agua de refrigeración con la de la bomba, ni deberá disminuirse las prestaciones de ésta, desviando parte del caudal para el sistema de refrigeración.

El filtro del aire se dispondrá en la parte superior del vehículo, debiendo estar garantizada la impermeabilidad al agua de la toma.

La salida de gases del escape se ubicará en un punto elevado entre la cabina y el carrozado, para evitar que entre el agua cuando el vehículo se encuentre parado y debe contar con dispositivos para llamas y anti chipas.

1.5 Suspensión

El vehículo estará dotado de suspensión independiente integrada por tubo de empuje, brazos transversales, muelles helicoidales, amortiguadores telescópicos y estabilizadores. El chasis deberá acreditar una altura libre al suelo bajo los ejes con barras estabilizadoras/diferenciales, un ángulo de ataque y de salida acordes con lo establecido en el punto 1.1 de las características técnicas.

El sistema de suspensión garantizará la circulación del vehículo de forma segura en conducción en carretera y pistas forestales, tanto en vacío como a plena carga.

1.6 Dirección

Será mecánica asistida hidráulicamente y con volante regulable en altura e inclinación para el conductor.



1.7 Transmisión

Tracción trasera 4X2. Tracción integral (4x4) con bloqueadores de diferencial, en los dos ejes y entre ellos, conectables y desconectables durante la marcha sin necesidad de detener el vehículo mediante interruptor giratorio en el tablero de mandos.

Todos los puntos de engrase del sistema serán perfectamente accesibles y practicables para la realización de las operaciones de inspección y mantenimiento.

1.8 Caja de cambios

El vehículo contará con una caja automatizada de cambio electroneumática con sincronización integral de ocho velocidades hacia adelante y ocho hacia atrás e inversor de marchas, con un avisador acústico cuando se introduzca una marcha atrás.

Contará con bloqueo diferencial conectable y desconectable en marcha.

1.9 Toma de fuerza

El vehículo dispondrá de una toma de fuerza incorporada en la caja de cambios que garantice el máximo rendimiento de la bomba contra incendios, de conexión/desconexión mediante mando electro-neumático o hidrostático desde el puesto de conductor, con testigos luminosos de bomba conectada en salpicadero y cuadro de bomba.

La relación de salida de la toma de fuerza al motor tendrá que ser tal que permita conseguir las prestaciones máximas de la bomba con un régimen moderado del motor, de forma que permita su funcionamiento con un nivel bajo de ruido y un consumo de combustible moderado que extienda la autonomía.

No se permitirá que la solución adoptada produzca vibraciones sobre el vehículo ni ruidos molestos.

Deberá permitir la impulsión de agua con el vehículo parado o en movimiento sin pérdida de prestaciones.

1.10 Frenos

Tendrán las siguientes características:

- Freno delantero y trasero de discos ventilados.
- Dispositivo antibloqueo de ruedas ABS.
- Freno automático en función de la carga.
- Freno de estacionamiento en las cuatro ruedas, con acumulador de fuerza elástica con efecto sobre las ruedas traseras.

- Sistema de secado del aire del circuito de frenado.
- Freno motor de accionamiento neumático.

1.11 Depósito de combustible y AdBlue

La capacidad del depósito de combustible no será inferior a 200 litros y estará ubicado en un lugar que no impida el aprovechamiento de la cajonería y habitáculos para el material.

El depósito de combustible estará protegido convenientemente frente a la exposición al fuego y frente a golpes. Si esto implica el cambio de instalación, esta se efectuará de acuerdo con las indicaciones del fabricante, el cual deberá emitir un certificado de conformidad después de su modificación.

La boca de carga debe ser fácilmente accesible y permitir repostar con bidones de combustible. La tapa del depósito no tendrá llave de cierre y estará señalizada mediante placa. Contará con rotulación que indique de forma fácilmente visible el tipo de carburante “DIESEL”.

El depósito de AdBlue tendrá capacidad mínima de 18 litros con un sistema de llenado diferente que impida la confusión.

1.12 Puertas y acristalamiento

La cabina dispondrá de dos puertas, con apertura en el sentido de la marcha, con sistema de retención y parada intermedia.

Incorporarán cerradura con llave y pestillo interior, estando ubicado el mecanismo de apertura de puerta exterior en un nivel bajo para su fácil manipulación. Los sistemas de cierre de todas las puertas tendrán un sistema de seguridad redundante que garantice que no se van a abrir durante la marcha por torsiones o movimientos bruscos del vehículo.

Todas las cerraduras de la cabina se deben poder manipular con una sola llave.

Los cristales de las puertas y parabrisas serán vidrio de seguridad incoloro. Los delanteros que sean practicables deben ser accionados eléctricamente.

1.13 Ruedas

El vehículo montará ruedas simples en ambos ejes con neumáticos de dimensiones 365/85 R 20.

La presión de cada una de las ruedas estará reflejada con claridad sobre el guardabarros correspondiente mediante placa indicativa.

Además, deberán ir impresas en una placa que estará situada en el interior de la puerta delantera izquierda de la cabina.



El vehículo no dispondrá de montaje para rueda de repuesto, y ésta, de características idénticas a las montadas con el vehículo, se suministrará de forma independiente al vehículo.

1.14 Instalación eléctrica

La instalación eléctrica será aislada a prueba de salpicaduras de agua, antiparasitaria con apantallado para eliminación de interferencias a corta distancia para equipos de radio-comunicación.

Todos los circuitos estarán protegidos por fusibles calibrados y fácilmente accesibles.

Los circuitos serán de tipo blindado, protegidos con tubo y empalmes mediante cajas de conexión herméticas. El circuito de la superestructura estará protegido con fusibles calibrados agrupados en una caja única (Norma UNE 26095 y UNE 26096) y fácilmente accesible. Toda la instalación y equipos eléctricos estarán perfectamente aislados, a prueba de salpicaduras de agua y estancos al polvo.

1.14.1 Baterías y alternador

El vehículo contará con dos baterías (principal y auxiliar) de 12V y un mínimo de 170Ah, sin mantenimiento, y un alternador de, como mínimo, 150A (4.200W).

Las baterías estarán situadas en un compartimento especial fuera de la cabina dotado de cierre de seguridad, ventilado y accesible, de forma que las operaciones de mantenimiento y verificación se puedan efectuar sin desconexión.

Existirá un desconectador de batería situado en un lugar de fácil acceso y señalizado con una placa.

1.14.2 Inversor

El vehículo estará dotado de un inversor de onda sinusoidal alimentado por el sistema eléctrico del chasis a 24V y proporcionará una salida de corriente alterna a 230V y 50Hz.

Se montará cerca del cuadro eléctrico del sistema de carga rápida en un lugar que facilite la ventilación necesaria para su correcto funcionamiento.

Este inversor tendrá la capacidad suficiente para alimentar todos los sistemas que funciones a esta tensión cuando el vehículo no esté conectado a la conexión exterior de 230V, incluido el conjunto de tomas eléctricas ubicado en cabina. Esta capacidad deberá justificarse mediante estudio de la instalación completa.

1.15 Sistema de arranque rápido

Dispondrá de un sistema de arranque rápido compuesto por:

- Cargador de baterías automático.
- Conexión exterior para 220V. Esta conexión alimentará al conjunto del arranque rápido y el módulo de gestión de alimentación y carga. Estará protegida de la intemperie y provista de dispositivo de seguridad antiarranque (no permite el arranque del vehículo sin haber desconectado la alimentación eléctrica).
- El sistema dispondrá de eyección automática por electroimán señalizado mediante placa identificativa. También podrá desconectarse de forma manual. Contará con luz led roja incorporada de aviso de presencia de tensión.
- Contará con un testigo luminoso en la cabina que indique si el vehículo está conectado a la red.
- La conexión exterior se ubicará en el lado del conductor, y su ubicación exacta será acordada con el responsable del contrato.

1.16 Protección térmica del chasis

El autobastidor irá protegido mediante imprimación de material ignífugo de resistencia térmica ($>400^{\circ}\text{C}$) en aquellas zonas que están expuestas a la acción de llamas o calor radiante y en especial los bajos del vehículo.

Las conducciones eléctricas, de combustible, neumáticas, hidráulicas, así como todas aquellas que discurren por los bajos del vehículo irán recubiertas mediante recubrimiento ignífugo siliconado con fibra de vidrio.

1.17 Sistemas de iluminación adicionales

Además de la iluminación reglamentaria que establece el Código de Circulación, el vehículo incorporará las siguientes luces auxiliares:

- Luces antiniebla delanteras y traseras.
- Se colocarán una luz led blanca en cada espejo retrovisor en sentido contra marcha y dos luces led blancas en la parte posterior de la caja del vehículo para facilitar todas las maniobras de retroceso y marcha atrás. Se activarán a voluntad mediante interruptor en cabina.
- Iluminación led de los peldaños de acceso a la cabina.
- Faro de iluminación montado sobre spoiler de techo controlado mediante mando en el interior de la cabina.



1.18 Dispositivo de arrastre

El vehículo contará con dispositivos de arrastre delanteros y traseros identificados en color amarillo y con placa, y anclados debidamente al chasis capaz de soportar el arrastre del vehículo en plena carga.

1.19 Cabestrante

El vehículo dispondrá de un cabestrante eléctrico en la parte delantera del vehículo con las siguientes características:

- Capacidad de tracción mínima: 5.400Kg.
- Alimentación a 24V.
- Embrague accesible y freno automático.
- Cable de plasma de longitud mínima de 30m.
- Gancho giratorio con cierre de seguridad y cinta tirador.
- Mando remoto resistente al agua, mediante cable de 3,50m de longitud mínima.
- El cabestrante se entregará montado sobre un soporte anclado al bastidor, que permita ejecutar reenvíos desde ambos laterales del mismo, mediante la disposición de puntos de anclaje suficientemente resistentes.
- Se dispondrá una placa grabada donde se indique la capacidad máxima de arrastre.
- Complementariamente se facilitará en bolsa de transporte, una polea, 2 grilletes de alta resistencia de 10Tn y 2 eslingas.
- Incluirá protección delantera conforme a la Directiva 92/114/CE de Salientes Exteriores.

1.20 Equipamiento

El vehículo incorporará los siguientes elementos y recambios originales como equipamiento del chasis:

- Juego de lámparas y fusibles (original del fabricante).
- Juego de herramientas básicas (original del fabricante).
- Triángulos de señalización de peligro plegables (2 unidades).
- Baliza V16 homologada.

- Cuñas para el calzo de ruedas (2 unidades).
- Chaleco reflectante emergencia vehículo (2 unidades).
- Una rueda de repuesto igual que las que traiga montadas el vehículo.

Equipamiento de la superestructura:

- Manivela del pronto socorro.
- Llaves de mangotes (par). Situadas al lateral del armario de la bomba.

2.- SUPERESTRUCTURA

La superestructura que conforma el carrozado estará alineada con la cabina en alto y ancho, de manera que el ancho máximo del vehículo venga determinado por el ancho entre las ruedas traseras y sin que sobrepase la altura de la cabina, excluidos los elementos montados sobre el techo

El diseño y montaje de la superestructura irá encaminado a que el centro de gravedad resultante del conjunto carrozado sea tan bajo como sea posible, de modo que esté garantizada la máxima estabilidad del vehículo.

El conjunto de carrocería se montará sobre un falso bastidor o bastidor auxiliar construido en acero, apoyado y fijado al chasis original del vehículo (el bastidor auxiliar se ha de configurar con la máxima elasticidad posible a la torsión). El material será de la misma calidad que el del bastidor del chasis o el más apropiado conforme a las tablas suministradas por el fabricante del chasis.

El sistema de unión será el especificado por el fabricante del chasis para el tipo de vehículo en las “directivas para el carrozado de camiones”. Se justificará expresamente el método de fijación y anclaje de la carrocería, así como el número y tipo de elementos de unión utilizados a tal fin.

La construcción de la estructura se realizará con perfilería o paneles auto-portantes de aluminio extrusionado totalmente inoxidable.

En el montaje y ensamblaje del vehículo, los sistemas de unión (tuercas, tornillos y otros), llevarán un sistema que impida su afloje durante toda su vida útil (arandelas con auto-bloqueo por cuña, tuercas con freno de nailon interior o líquidos fijadores de roscas).

El carrozado tendrá disposición tal que no presente, en ninguno de sus componentes, lugares donde puedan quedar retenidos humedad o concentraciones de agua.



La altura máxima del vehículo será la correspondiente a la de los prioritarios de la cabina, no debiendo sobrepasar esta altura ningún otro elemento.

3.- SISTEMAS DE AUTOPROTECCIÓN

El vehículo contará con un conjunto de sistemas de protección compuesto por los elementos que se van detallando a continuación.

3.1 Estructura antivuelco

Estará constituida por una estructura metálica exterior que proteja a los ocupantes en caso de vuelco, fabricada en perfil tubular de acero de alta resistencia. Se deberá describir tanto el tipo de material empleado como el sistema de anclaje a la cabina.

3.3 Circuito de autoprotección periférica de cabina y vehículo

El vehículo montará un sistema de rociadores/nebulizadores con tubería propia para este sistema, que permita rociar con agua pulverizada mediante una bomba eléctrica independiente conectada al depósito de reserva de mínimo de 500 litros de volumen que se describe en la cláusula 6.1 *Cisterna de agua*.

El sistema estará compuesto por dos circuitos independientes de rociadores.

- Un circuito de protección de la cabina.
- Un circuito de protección de los bajos del vehículo y las ruedas.

El circuito de protección de cabina serán de tipo cortina y se ubican, en cada lateral, y en la parte frontal. Este circuito garantizará la refrigeración de las superficies acristaladas de cabina.

El circuito de protección de los bajos y ruedas contará con un rociador ubicado sobre cada rueda, más un conjunto de rociadores uniformemente repartidos a lo largo de los bajos del chasis.

El sistema se accionará desde la cabina de conducción y desde el puesto de bomba mediante pulsadores o similar dotados de un testigo luminoso de accionamiento y claramente identificados e independientes para cada circuito.

El sistema podrá activarse con el vehículo detenido o en marcha sin ninguna restricción, debiendo tener un tiempo de respuesta no superior a 20 seg. y la duración mínima de la protección es de cinco minutos (en uso combinado de ambos circuitos).

Ambos circuitos se alimentarán desde una bomba eléctrica. Dicha electrobomba garantizará el caudal necesario para el correcto funcionamiento del sistema de autoprotección y contarán con filtros de fácil acceso para su limpieza.

Los caudales y presiones de los circuitos de autoprotección se mantendrán hasta el total vaciado del depósito (incluidos los 500 litros del depósito de autoprotección).

El sistema de autoprotección estará diseñado para soportar altas temperaturas, y estará protegido contra impactos

3.4 Sistema de aire respirable en cabina

La cabina estará equipada con un sistema de suministro de aire respirable para los ocupantes. El sistema suministrará al menos un caudal de aire de 40L/min/persona durante al menos 15 minutos para 3 personas.

El sistema se pondrá en marcha mediante botón pulsador de tipo golpeo.

Todos los componentes se instalarán con certificado de conformidad en cumplimiento de la norma correspondiente. El conjunto incluirá los siguientes elementos:

- Una botella de composite de 6,8 l., como mínimo, de capacidad a 300 bar, fijada en soporte, anclada y accesible por cualquier miembro de la tripulación.
- Un distribuidor neumático con tres salidas.
- Dos máscaras buconasales individuales, y la tercera máscara será integral para el conductor, a fin que pueda conducir con ella puesta en caso de emergencia. El pulmo automático será compatible con las máscaras que actualmente se utilizan en el Servicio de Bomberos. Canalizaciones de latiguillos flexibles.

3.5 Cortinas de protección ignífugas

En la cabina contará con unas cortinas recogidas en su parte superior de material que desplegadas sobre el parabrisas y los laterales sirvan para proteger a los ocupantes de la radiación y efectos del incendio.

Deben ser de material incombustible, con la cara exterior aluminizada o similar para reflejar la radiación.



3.6 Equipo de medición de calidad del aire en la cabina

Genera alarmas visuales y auditivas cuando detecta gases tóxicos a partir de la medición de compuestos orgánicos y compuestos orgánicos volátiles (COV). Muestra índices de toxicidad del aire mediante datos numéricos y escalas graduadas.

4.- ARMARIOS

El vehículo contará, al menos, con dos armarios laterales y un armario trasero para alojamiento de la bomba, circuito hidráulico y devanadera. Además, contará con un armario que aproveche el ancho del vehículo, para el transporte de elementos longitudinales como los manguerotes y bate fuegos, en la disposición que permita la ubicación del centro de gravedad más baja posible del vehículo con objeto de optimizar la estabilidad.

La profundidad de los armarios laterales en su base será de, al menos, 560mm.

La construcción de estos armarios se realizará mediante paneles de aluminio o aleación totalmente inoxidable, resistente, ignífugo y no deformable.

Los armarios laterales estarán provistos de elementos de cerramiento, formados por persianas de lamas de aluminio de alta resistencia y con superficie lisa en el interior, debiendo ser estancas al agua y polvo, pudiendo soportar una prueba de riego con agua pulverizada durante 3 minutos.

El sistema de cierre de las persianas será mediante barra completa de bloqueo que impedirá la apertura accidental de la persiana durante la marcha. Se colocarán dos topes en la parte superior de cada persiana, de manera que impidan que estas se puedan salir de sus guías. Los cierres mediante barra completa quedarán dentro no supondrán incremento en el ancho del vehículo.

Los armarios llevarán bandejas, cajones y soportes necesarios para la colocación de todo el material, y estarán contruidos en aluminio o acero inoxidable.

Los cajones llevarán asas para facilitar su extracción y se indicará en el frontal de cada uno el material que portan mediante placa grabada. Llevarán en su parte inferior una serie de orificios que faciliten la salida del agua al exterior.

Todos aquellos elementos de soportería extraíble o abatibles que durante su utilización sobresalgan más de 250 mm. de la carrocería serán marcados en sus cantos con banda, de al menos 50 mm. de anchura, de alta retro-reflectancia (nivel III), amarillo limón RAL 1012 y rojo fuego RAL 3000 en patrón tipo "chevron". Se rotulará en esta soportaría el peso máximo admisible mediante placa grabada.

4.1 Estanqueidad de los armarios y ventilación

Protección contra la condensación mediante la instalación de rejillas, dispuestas de forma que evitan lo posible la entrada del agua desde el exterior al interior del armario.

4.2 Iluminación interior y perimetral

La superestructura contará con los siguientes sistemas de iluminación:

- Tiras de led para iluminación interior de los armarios de la carrocería. Encendido automático con la apertura de armarios o cajón. Grado de protección mínima IP65.
- Luces blancas perimetrales de trabajo tipo led. Al menos, una sobre cada persiana para alumbrar la zona de trabajo próxima, cada foco será compacto y de reducido tamaño. Resistente a la intemperie y a los golpes. Podrán activarse desde la cabina y desde el puesto de control de la bomba.
- Luz de iluminación en el armario de bomba. Será un foco rectangular, de cuatro leds y una potencia de 15W. Grado de protección mínima IP69K. Podrán activarse desde la cabina y desde el puesto de control de la bomba.

4.3 Soportería

Los interiores de los armarios estarán provistos de soportes adecuados para la ubicación y transporte de los diferentes equipos con los que está dotado del vehículo.

Los soportes sobresalientes están marcados lateralmente con cinta de alta visibilidad.

4.4 Estribos

Para acceder a las zonas superiores de los armarios, incluyendo el arcón descendible, si fuera necesario, el vehículo dispondrá de los estribos abatibles que deben cumplir las siguientes características:

- Dotado de doble cierre de seguridad.
- Recubiertos en aluminio antideslizante para la pisada.
- Con sistema de amortiguación/retención que impide su caída libre por gravedad o subida cuando se libera el dispositivo de cierre al realizar la maniobra de apertura o cierre.
- En cada estribo se indica mediante un sistema permanente su capacidad portante.
- Iluminación mediante tecnología LED, automática a su apertura.



5.- TECHO

5.1 Generalidades

El techo no está previsto que sea transitable. Para las tareas excepcionales de revisión estará provisto de una superficie antideslizante y resistente a la intemperie, capaz de soportar el peso de dos operarios y su equipamiento. Asimismo, en el techo de la carrocería se ubicarán anillas de anclaje para dispositivos anticaídas para un posible usuario que tenga que subir al techo para realizar labores de mantenimiento.

Contará con un faldón lateral o cornisa sobre la que se sitúa la iluminación perimetral.

5.2 Descensor de arcón

Sobre el techo se dispondrá de un cofre abatible compartimentado para material diverso con una capacidad de carga de al menos 60kg, con un sistema descensor que permitirá el descenso e izado del mismo desde el suelo mediante manilla, sin necesidad de subir al techo y asistido por amortiguador y/o pistones de gas. El arcón se construirá en aluminio anodizada con rejillas de ventilación, con tapa del mismo material y cilindros de sujeción en posición abierta. Con indicación en cabina si el sistema está desplegado.

6.- INSTALACIÓN HIDRÁULICA

6.1 Cisterna de agua

Fabricada conforme a la norma UNE EN 1846-3 en acero inoxidable y con una capacidad de al menos 3.500 litros, de los cuales, al menos 500 litros estarán en un depósito de reserva independiente para el sistema de autoprotección del vehículo. Ambos depósitos estarán conectados de forma que pueda trasvasarse agua de uno a otro mediante la activación de una válvula o mecanismo.

Su diseño debe permitir:

- Reservar el depósito de 500 litros de las labores de extinción, por defecto.
- Utilizar el agua del depósito principal de 3.000 litros para autoprotección, mediante la activación de una válvula o mecanismo.
- Utilizar el agua del depósito de 500 litros para labores de extinción, mediante la activación de una válvula o mecanismo.

Deberá contar con los siguientes elementos:

- Boca de hombre de Ø 500mm para inspección y llenado por gravedad en el techo de la superestructura.
- Interior compartimentado con tabiques rompeolas. Los compartimentos estarán comunicados entre sí y serán accesibles para su inspección, reparación y mantenimiento.
- Rebose de seguridad.
- Dos bocas de llenado, uno a cada lateral del vehículo, dotadas de válvulas limitadoras de presión taradas a 6 bares y racoradas conforme a UNE 23400 de 70 mm, con racor ciego. La conexión de la cisterna será mediante línea de Ø 2½" que incluirá válvula anti retorno y llave de corte.
- Dispositivo para que el agua llegue siempre a la bomba sin aire, eliminando turbulencias y cavitación.
- Válvula de drenaje Ø 1".
- El depósito principal (3.000 litros) contará con nivel electrónico en cabina y panel de control trasero, y con nivel visual en el puesto de mando de la bomba.
- El depósito de reserva (500 litros) contará con nivel electrónico con lectura doble en cabina y en el panel trasero.

Se exigirá un certificado de estanqueidad con prueba de presión de 3 m. de columna de agua.

La instalación de la cisterna en el vehículo se debe realizar con arreglo a las especificaciones del fabricante del chasis. El sistema de fijación y los apoyos de la cisterna será tal que posibilite el giro relativo entre el chasis del vehículo y depósito, de forma que se minimicen los esfuerzos transmitidos por la torsión del mismo en la circulación por terrenos irregulares.

6.2 Bomba

El vehículo irá equipado con una bomba contra incendios en el armario posterior conforme a normas EN 1028-1 y EN 1028-2.

Será centrífuga, de dos etapas, accionada a través de transmisión mecánica a la toma de fuerza. Cada etapa estará montada sobre su propio eje (dos ejes) o sobre mismo un eje y



permitirá el lanzamiento indistinto o simultáneo de agua en baja o alta presión sin que para ello se exija otra manipulación que accionar las correspondientes válvulas de impulsión en bomba o en las lanzas correspondientes.

Debe contar con una válvula de alivio térmico y un sistema de cebado independiente de la bomba de impulsión.

Estará construida en bronce o aleación ligera resistente a la corrosión incluso del agua del mar, siendo el eje de acero inoxidable y debe contar con sello mecánico.

La bomba debe estar certificada, al menos, para proporcionar como mínimo las siguientes características:

- Caudal y presión nominal de 2.000 litros/min a 10 bar en baja presión.
- Caudal y presión nominal de 400 litros/min a 40 bar en alta presión.

Las válvulas serán de material anticorrosivo, originales del fabricante de la bomba equipadas de anti-retorno.

La aspiración desde el exterior se realizará mediante manguerotes con conexión de diámetro acorde al fabricante de la bomba y conexión mediante racor tipo Storz con filtro.

La alimentación desde cisterna dispondrá de un diámetro de al menos 4" con válvula manual.

Contará, al menos, con las siguientes salidas de impulsión:

- Tres salidas de alta presión de 25mm de diámetro con válvula de bola, con racores Barcelona. Una en el armario de bomba y dos bajo el mismo.
- Dos salidas de baja presión de 45mm diámetro con racor Barcelona con válvula de husillo y tapón con cordón de Kevlar o equivalente.

Con anterioridad al acto de entrega se realizará por la Administración contratante, o quién está designe para la función de seguimiento de fabricación, una prueba de funcionamiento de la bomba centrífuga y el conjunto del sistema hidráulico. La bomba debe alcanzar las prestaciones recogidas en la curva de características.

6.3 Devanadera eléctrica

Deberá disponer de devanadera eléctrica fabricada en material resistente a la corrosión instalada en el armario trasero sobre el cuerpo de bomba que debe operarse cómodamente desde el suelo, destinada al despliegue de mangueras flexibles planas. Debe tener capacidad para 15 mangueras de 25mm de 20m de longitud.

Estará con sistema de desbloqueo con freno de resorte que evite que cuando esté liberado gire completamente loco, y un sistema de rebobinado mediante motor eléctrico y con posibilidad de rebobinado manual de emergencia.

6.4 Cuadro de mandos

Puesto de bomba en parte trasera para el control de operaciones de la bomba, en el que se hallan ubicados los elementos siguientes:

- Válvula de paso para la alimentación de la bomba desde el tanque.
- Válvula de paso para el llenado del tanque con bomba partiendo de agua aspirada.
- Válvulas salidas de impulsión.
- Registro de filtro en la bomba.
- Llave de vaciado de bomba y circuitos.
- El cuadro de control de la bomba agrupa los siguientes mandos y testigos:
 - Cuenta horas y cuentavueltas de la bomba.
 - Indicador de nivel electrónico de la cisterna de agua.
 - Testigo de toma de fuerza conectada.
 - Testigo de baja presión de aceite motor.
 - Testigo de alta temperatura de motor.
 - Testigo de carga de baterías.
 - Interruptor iluminación de faro de trabajo trasero.
 - Mando de la iluminación perimetral.
 - Rebobinado eléctrico devanadera.
 - Acelerador electrónico manual.
 - Manómetro de baja presión, manómetro de alta presión, el manovacúmetro de aspiración en mca y la parada de emergencia.
- Todos los instrumentos deben ir rotulados conforme a la cláusula 11. Indicaciones.
- Un esquema hidráulico del vehículo estará colocado en el hueco de bomba.

7.- SEÑALIZACIÓN PRIORITARIA



Todos los dispositivos electrónicos (ópticos y acústicos) indicados más abajo se controlarán, mediante tecnología CAN BUS compacta y ligera.

La configuración, colocación y distribución de mandos e indicadores será objeto de un estudio conjunto entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Bomberos, o quién está designe para la función de seguimiento de fabricación.

Los mandos se podrán manipular cómodamente desde el puesto de conducción y del acompañante. Se colocarán a una altura tal que no puedan ser golpeadas con los EPI de bombero o con las rodillas.

La señalización acústica de emergencia solo funcionara cuando estén conectadas simultáneamente las luces de emergencias, evitando de esta forma que los vehículos puedan circular solo con las sirenas conectadas.

Dispondrá como mínimo de teclas o mandos dedicados para las siguientes funciones:

- Luces de emergencia. Al pulsar esta función se pondrán en marcha de forma simultánea todos los dispositivos ópticos de emergencia.
- Sirena electrónica. Solo funcionará cuando estén conectadas simultáneamente las luces de emergencias.
- Atenuador día/noche. Al pulsar esta tecla se conmutarán los niveles de señalización acústica entre nivel alto (día) y bajo (noche).
- Micrófono de avisos. Incorporará un micrófono de reducidas dimensiones, con pulsador de activación y rueda de ajuste de volumen que permita la emisión de mensajes hablados desde cualquier posición delantera de cabina.

Junto al mando de control de luces prioritarias y sirenas se colocará de forma visible, donde se indique la función de cada tecla.

7.1 Señalización acústica

Incluirá una sirena electrónica colocada en el interior de la calandra delantera de 100W, con al menos tres tonos, micrófono y megafonía exterior.

Dispondrá de atenuador día/noche y permitirá el cambio de tono con el claxon del vehículo.

7.2 Señalización óptica

Incluirá los siguientes conjuntos dotados de protección metálica para protegerlos de impactos:

- Luces rotativas LEDs, color azul, visibles desde delante y desde detrás del vehículo.
- Lámparas compactas de color azul: Foco led ultracompacto que incorpora cuatro leds de 3W. Empotrado en carrocería y tulipa lisa de policarbonato resistente a golpes. Montaje de dos en parrilla delantera del vehículo, dos en cada lateral de la carrocería y dos en parte trasera (lo más próximo posible a las esquinas superiores). Homologado R65 y grado de protección mínima IP69K.

8.- COMUNICACIÓN Y NAVEGACIÓN

8.1 Pre-instalación de radio-comunicaciones

Permitirá la conexión de 1 consola, 1 PTT/altavoz, 1 manos libres en la parte central del salpicadero de la cabina, habilitándose las canalizaciones para el cableado y los registros que permitan acceder fácilmente a los conectores RF o RS-232 de los elementos radiantes sin necesidad de desmontar el salpicadero u otros elementos.

Los elementos montados fuera de cabina tendrán un grado de protección mínima IP65.

La emisora con antena Motorola MTM5400 TETRA será proporcionada por el Servicio de Bomberos.

En la cabina también se instalará un cargador para transmisores portátiles, cuya marca y modelo será suministrada por el Servicio de Bomberos de Navarra.

8.2 Pantalla-monitor multitáctil en cabina

Monitor multitáctil de alta resolución, instalada en soporte fijo antirrobo que permita las funciones de navegador, consulta de documentación operativa previamente cargada en una tarjeta de memoria e instalación de software de navegación de flotas.

Tendrá las siguientes características:

- Pantalla rugerizada de al menos 8".
- Grado de protección IP67.
- Tecnología de datos móviles 4G.
- Tarjeta de memoria Micro SD.
- Incorporará visera solar protectora.



9.- EQUIPAMIENTO

9.1 Generalidades

Todos los elementos de dotación, herramientas y equipamientos, serán fijados al vehículo convenientemente, de forma tal que permitan su extracción sin tener que quitar ningún otro elemento previamente que no sean los propios de sujeción.

En el caso de las mangueras, estas no se sujetarán mediante cintas o correas. Contarán con una barra metálica con guiado lateral.

El espacio de los armarios que se generen bajo el chasis se entenderá como parte de los armarios del lateral en el que se sitúen a efectos de distribución del material recogido en este apartado.

Se admitirán ubicaciones alternativas de algunos elementos siempre que se respete la distribución general o que esté justificada para una correcta distribución de masas.

En cualquier caso, la ubicación definitiva será acordada con la Administración contratante, o quién esta designe para la función de seguimiento de fabricación.

Todos los elementos de dotación, herramientas y equipamientos tendrán una indicación mediante placa grabada.

En uno de los armarios se instalará una bandeja extraíble, con equipo dispensador de jabón, equipo dispensador de gel hidro alcoholico, grifo de agua para higiene de los intervinientes, salida de aire comprimido conectada al sistema neumático del chasis provista de racor de conexión rápido y pistola de aire comprimido con alargador para conectar a la salida previamente definida.

9.2 Cabina

1 Ud. Botiquín (a suministrar por este Servicio).

9.3 Arcón descendible sobre el techo

Espacio destinado al transporte de elementos sucios.

9.4 Armario pasante

2 Ud. Manguerotes para motobomba.

2 Ud. Pulaski.

2 Ud. Azadas.

1 Ud. Rastrillo Mcleod.

1 Ud. Sarde.

1 Ud. Arpilla.

1 Ud. Batefuegos.

1 Ud. Gorguis V2.

1 Ud. Pala forestal.

9.5 Armario lateral derecho

1 Ud. Barra de uña o Pata de cabra 700mm.

1 Ud. Cizallas cortacables de 910mm.

1 Ud. Cizallas cortacables de 460mm.

1 Ud. Hacha.

6 Ud. Manguera para extinción de incendios de 25mm de diámetro interior y 20m de longitud, de 2,30mm de espesor, presión de trabajo de 30 bar y presión de rotura mínima de 90 bar. Fabricada en cuatro capas. La interior deben ser de caucho nitrílico extruido del tejido circular. Una capa interior textil de refuerzo con hilo de poliéster de alta tenacidad. Una segunda capa de caucho nitrílico. Capa exterior estriada de caucho con fibras de para aramida. Racoradas con racores tipo barcelona (UNE 23400).

3 Ud. Mangueras flexible plana de extinción, de 45mm de diámetro interior y 20m de longitud. Fabricadas en cuatro capas, siendo la interior de caucho nitrílico, refuerzo textil intermedio mediante chaqueta de tela circular con hilo de poliéster y la capa exterior de caucho amarillo estriado con fibras de para aramida, racoradas en sus extremos con racores tipo barcelona (UNE 23400) en función del diámetro señalado, mediante casquillo de presión. La presión de test de 45 bar.

2 Ud. Mangueras flexible plana de extinción, de 70mm de diámetro interior y 15m de longitud. Fabricadas en cuatro capas, siendo la interior de caucho nitrílico, refuerzo textil intermedio mediante chaqueta de tela circular con hilo de poliéster y la capa exterior de caucho amarillo estriado con fibras de para aramida, racoradas en sus extremos con racores tipo barcelona (UNE 23400) en función del diámetro señalado, mediante casquillo de presión. La presión de test de 35 bar.



1 Ud. Motosierra con motor de 31 a 32cm³ y 1,9CV, peso sin combustible ni cadena de 3,6kg, emisiones de CO no superiores a 896g/kWh, capacidad del depósito de 0,27L. Longitud de la espada 30cm.

1 Ud. Depósito combinado de 5L gasolina y 3L depósito aceite para motosierra.

1 Ud. Mochila de EPI para protección en el uso sierra de cadena con:

- 1 Ud. Polainas certificado EN 381 nivel 2.
- 1 Ud. Cubrepantalón de protección con cierres posteriores certificado EN 381 nivel 2.
- 2 Ud. Guantes de protección certificado EN 381 nivel 2 (tallas 9 y 10).
- 1 Ud. Cascos de protección auditiva certificado EN 352.
- 1 Ud. Protección facial de malla y soporte para casco.

1 Ud. Motobomba de caudal con capacidad de elevación hasta 32m y 37200L/h, impulsada por motor de explosión de 118cm³ y 4,0CV. Diámetro de entrada y salida de 50 mm. Salida racorada según UNE 23400 de 45mm. Dimensiones 42cm de altura, 45,5cm de longitud y 36,5cm de anchura. Peso en seco de 21kg.

1 Ud. Válvula de pie para manguerotes de la motobomba.

1 Ud. Depósito de combustible de 5L.

1 Ud. Antorcha de goteo 5L y depósito 5L.

1 Ud. Caja de herramientas metálica adecuada que contenga los siguientes elementos:

- 1 Ud. Martillo bola.
- 1 Ud. Maceta de 1000gr.
- 1 Ud. Llave inglesa 400mm.
- 1 Ud. Llave inglesa 200mm.
- 1 Ud. Juego de llaves fijas planas (del 6 al 26).
- 1 Ud. Juego de llaves ALLEN.
- 1 Ud. Juego de llaves TORX.
- 3 Ud. Destornillador plano de distintas medidas.

- 3 Ud. Destornillador estrella de distintas medidas.
- 1 Ud. Kit motosierra compuesto por cadena de repuesto, bujía, destornillador específico, afilador y lima.
- 1 Ud. Paquete de bridas eléctricas grandes.
- 1 Ud. Paquete de bridas eléctricas pequeñas.
- 1 Ud. Cincel plano.
- 1 Ud. Puntero.
- 1 Ud. Alicata.
- 1 Ud. Tijera cortachapas.
- 1 Ud. Rollo de cinta aislante.
- 1 Ud. Rollo de cinta americana.
- 1 Ud. Juego de llaves de ascensor.

Cajón rotulado “*MATERIAL AUXILIAR*” que contenga:

- 1 Ud. Cuerda auxiliar de tracción de 2m.
- 2 Ud. Eslinga textil de longitud mínima 8m, capacidad de tiro directo mínima 5000kg. Certificada EN 1492-1.
- 2 Ud. Grillete de lira.
- 1 Ud. Polea adecuada para el cable del cabestrante eléctrico.

9.6 Armario lateral izquierdo

1 Ud. Bifurcación 45mm/2x25mm con llaves de seccionamiento independientes y racoradas según UNE 23400.

3 Ud. Bifurcación 25mm/2x25mm con llaves de seccionamiento independientes y racoradas según UNE 23400.

1 Ud. Reducción 70mm/45mm y racoradas según UNE 23400.

2 Ud. Reducción 45mm/25mm y racoradas según UNE 23400.



3 Ud. Lanza de caudal regulable con cuatro posiciones hasta 150Lpm y posición de limpieza, selector de efectos y con racor de entrada de 25mm conforme a UNE 23400.

1 Ud. Lanza de caudal regulable con cuatro posiciones hasta 500Lpm y posición de limpieza, selector de efectos y con racor de entrada de 45mm conforme a UNE 23400.

4 Ud. Mochilas extintoras flexibles.

4 Ud. Mochilas portamangueras, que deben contener:

- 3 Ud. Mangueras flexible plana de extinción, de 25mm de diámetro interior y 20m de longitud, de características similares a las descritas en los apartados anteriores.
- 1 Ud. Llave de seccionamiento con conexiones de 25mm conforme a UNE 23400.

9.7 Armario posterior.

15 Ud. Mangueras flexible plana de extinción, de 25mm de diámetro interior y 20m de longitud, de características similares a las descritas en los apartados anteriores.

3 Ud. Lanza de caudal regulable con cuatro posiciones hasta 150Lpm y posición de limpieza, selector de efectos y con racor de entrada de 25mm conforme a UNE 23400.

2 Ud. Llaves para mangotes

1 Ud. Llave de seccionamiento con conexiones de 25mm conforme a UNE 23400.

10.-ACABADOS

Todas las superficies pintadas estarán decapadas previamente. El proceso de pintura se regirá por la norma UNE 23900 y UNE 48103.

Las zonas ocultas, especialmente los bajos, estarán acabados con pintura antisonora sintética de espesor suficiente que reduzca el mantenimiento de esas zonas.

Los colores a aplicar en la totalidad del vehículo serán los siguientes:

- Bastidor: Negro brillante RAL 9005.
- Aletas: Blanco puro RAL 9010.

- Paragolpes delantero: Blanco puro RAL 9010.
- Paragolpes trasero: Negro brillante RAL 9005.
- Cabina y carrocería exterior: Rojo fuego RAL 3000.
- Barras antivuelco: Blanco puro RAL 9010
- Interior de cofres y armarios: Aluminio anodizado.
- Persianas: Aluminio gris señal RAL 7004.
- Puntos de engrase: Amarillo limón RAL 1012.
- Cuerpo de bomba: Rojo fuego RAL 3000.
- Llenado lateral de cisterna, alimentación exterior por bomba y entrada general de agua de la cisterna a la bomba: Azul ultramar RAL 5002.
- Impulsión de baja presión: Verde hoja RAL 6002.
- Impulsión de alta presión: Morado RAL 4008.
- Impulsión de recirculación: Rojo fuego RAL 3000.
- Válvulas de drenaje de bomba y circuito hidráulico: Rojo fuego RAL 3000.

11.-INDICACIONES

Todos los elementos de mando y control, así como las ubicaciones del equipamiento en dotación irán debidamente identificados mediante grafismos o rótulos en castellano y en euskera.

Para estas indicaciones se empleará placa grabada de material plástico, fácilmente visibles a 1m de distancia, en color amarillo limón RAL 1012, de al menos 10mm de altura y tipografía grabada en relieve, de color negro, con tamaño de letra no inferior a 5mm de altura.

Las placas grabadas irán pegadas mediante adhesivo de poliuretano.

Toda rotulación mediante placa será validada previamente por la Administración contratante, o quién está designe para la función de seguimiento de fabricación.

En un lugar de la carrocería cercano a cada una de las ruedas figurará en una placa grabada la presión de inflado de los neumáticos.

En lugar cercano al paso de rueda del eje delantero, figurará en una placa grabada a cada lado una indicación física del nivel máximo de vadeo.



Todos aquellos compartimentos o soportes que estén sujetos a limitación de carga, como pueden ser estribos, espacios de almacenamiento, arcón de techo, etc, contarán con un pictograma y con indicación del peso máximo, o cualquier otra limitación, claramente visible.

12.-IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA

Se presentará un proyecto de rotulación ajustado al modelo del vehículo a carrozar que será validado por la Administración contratante antes de su ejecución.

Nótese que las medidas y el tipo de rotulación pueden variar levemente respecto a lo indicado, en función de las características de la carrocería y conformación estructural del chasis y cabina del vehículo.

Tanto la rotulación, como la identificación corporativa estarán compuestas por los siguientes elementos:

En ambos laterales, en toda la longitud de la súper estructura y en su parte superior, se configurará un patrón de rectángulos de color amarillo limón RAL 1012 de alta retro-reflectancia (nivel III) y de color rojo señal RAL 3001 de alta retro-reflectancia (nivel III), colocados de manera alternativa en dos hileras, a de modo tablero de ajedrez, siguiendo el sistema “Battenburg” europeo. Este patrón cubrirá el conjunto de elementos incluyendo persianas, si fuera preciso.



En la totalidad elementos de chasis, cabina y carrocería, del frontal y trasera del vehículo, un patrón “Chevron” formado por bandas fluorescentes de 150mm de anchura, color amarillo señal RAL 1003, de alta retro-reflectancia (nivel III), alternadas con bandas de 150mm de anchura, color rojo señal RAL 3001, de alta retro-reflectancia (nivel III), en forma de “V” invertida o “chevron”, centrada en el vehículo. Estas bandas no podrán solaparse, y tendrán todos sus vértices redondeados para mejorar su adherencia. Este patrón cubrirá el conjunto de elementos incluyendo persianas.



Banda, de al menos 50mm de anchura, de alta retro-reflectancia (nivel III), amarillo limón RAL 1012 y rojo fuego RAL 3000 en patrón tipo “chevron”, para definir los contornos del vehículo.

Los elementos que en posición extraída sobresalgan más de 250mm de la carrocería serán marcados en sus cantos con banda, de al menos 50mm de anchura, de alta retro-reflectancia (nivel III), amarillo limón RAL 1012 y rojo fuego RAL 3000 en patrón tipo “chevron”.

En las puertas delanteras de la cabina, logotipo y texto de “Bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak”. A color, sustituyendo el color rojo por color blanco para destacar frente a la carrocería y el patrón “Battenburg” de fondo. De anchura para cubrir el 80% del ancho de la puerta delantera. Retro-reflectante (nivel I).

En la persiana central de la carrocería, ambos lados y por encima del patrón “Battenburg”, logotipo y texto de “Bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak”. A color. De anchura para cubrir el 80% del ancho de la persiana. Retro-reflectante (nivel I).

En pilar B, a ambos lados, pictograma de teléfono y “112”. Medidas 350x200mm. Color blanco puro RAL 9010. Nivel I de retro-reflectancia. Tipografía corporativa de Comunidad Foral de Navarra. Retro-reflectante (nivel I).

En el frontal del vehículo, el texto “BOMBEROS – SUHILTZAILEAK”. De altura mínima 140mm y anchura para cubrir el 80% del frontal del vehículo. Color blanco puro RAL 9010. Retro-reflectante (nivel I). Podrá disponerse en la parte alta de la luna parabrisas frontal si ésta no afecta la visión o sobre el patrón “Chevron” bajo la luna parabrisas.

En la trasera del vehículo, en disposición vertical de arriba abajo, el texto “BOMBEROS” en el lado izquierdo y el texto “SUHILTZAILEAK” en el lado izquierdo. Las letras tendrán una altura mínima 140mm y la palabra completa tendrá una altura para cubrir el 80% de la altura de la carrocería. Color blanco puro RAL 9010. Retro-reflectante (nivel I). Tipografía corporativa de Comunidad Foral de Navarra.



Identificativo de vehículo: frontal, ambos laterales en puerta de cabina y en zona trasera. Medidas 350x190mm. Color blanco puro RAL 9010. Retro-reflectante (nivel I). Tipografía corporativa de Comunidad Foral de Navarra.

Lote 1, Lodosa: B-0842

Lote 2, Peralta: B-1142

Identificativo de vehículo: centrado en techo de cabina. Medidas 700 x 380 mm. Color blanco puro RAL 9010. Retro-reflectante (nivel I). Tipografía corporativa de Comunidad Foral de Navarra.

Lote 1, Lodosa: B-0842

Lote 2, Peralta: B-1142

Banda, de al menos 50mm de anchura, de alta retro-reflectancia (nivel III), amarillo limón RAL 1012 y rojo fuego RAL 3000 en patrón tipo “chevron”, para definir los contornos del vehículo.

Los elementos que en posición extraída sobresalgan más de 250mm de la carrocería serán marcados en sus cantos con banda, de al menos 50mm de anchura, de alta retro-reflectancia (nivel III), amarillo limón RAL 1012 y rojo fuego RAL 3000 en patrón tipo “chevron”.

13.-ENSAYOS Y VERIFICACIONES

Con el fin de obtener mayores garantías en la estabilidad y el comportamiento dinámico del vehículo, en el proceso de construcción, la primera unidad de iguales características será sometida a los ensayos y en las condiciones especificadas por la norma UNE EN 1846-2.

Todas las pruebas y ensayos serán reales, no admitiéndose modelos informáticos.

Se indicará de forma expresa la empresa, organismo o entidad autorizada que realizará las pruebas y ensayos.

Los resultados de ensayos y verificaciones se darán por buenos mediante informe que avale el cumplimiento de todas las características que la norma marca para estos vehículos.

Todos los gastos derivados de la realización de los ensayos y la emisión de informes correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

13.1 Ensayos de estabilidad estática

- Centro de gravedad: Debe ser tal que, en posición estática, se mantenga dentro de los límites recomendados por el fabricante del chasis.
- Ángulo de vuelco estático: Según UNE EN 1846-2 para el tipo de vehículo.

- Distribución de peso: Se evitará la distribución unilateral del peso. La carga máxima y mínima por eje y rueda deberá atenerse a lo especificado en el Manual del fabricante del chasis. El vehículo en plena carga deberá respetar los límites de pesos (total y por ejes) establecidos por Reglamento General de Vehículos vigente en España.

13.2 Ensayos de estabilidad dinámica

Centro de gravedad: Debe ser tal que, en posición estática, se mantenga dentro de los límites recomendados por el fabricante del chasis.

- Estabilidad en el frenado: Se efectuará un frenado de urgencia a una velocidad de 40km/h y a 60km/h. El vehículo no debe desviarse de su dirección más del 20% de su anchura, por cada lado.
- Capacidad ascensional: Ensayo realizado según norma 1846-2.

13.3 Dimensiones geométricas

Los vehículos en estado de masa total en carga deben cumplir como mínimo los requisitos dados en la tabla 6 de UNE-EN 1846-2.

13.4 Prestaciones dinámicas:

Los vehículos en estado de masa total en carga deben cumplir como mínimo los requisitos dados en la tabla 7 de UNE-EN 1846-2.

13.5 Prestaciones

- Velocidad. Se realizará sin limitador.
- Capacidad de franqueamiento en diagonal. Se realizará con una altura de bloques superior o igual a la exigida en la norma UNE EN 1846-2 según el tipo de vehículo.
- Diámetro de giro entre vehículos según UNE EN 1846-2.
- Certificado de funcionamiento con medición de temperaturas de la cadena cinemática propuesta.

14.-PROYECTO EJECUTIVO

Con objeto de concretar los distintos aspectos que deben ser acordados con el responsable de la ejecución de este contrato, conforme a lo exigido en este pliego, la empresa



adjudicataria realizará un proyecto ejecutivo del nuevo vehículo, indicando todos los detalles sobre la distribución y estibación de los materiales y equipamiento, diseño de la cisterna, aspectos relativos a la imagen corporativa y rotulación, así como otras las soluciones técnicas a acordar con el responsable.

La presentación del proyecto se realizará una vez formalizado el contrato en documento administrativo, previamente a la ejecución del proyecto, en las instalaciones de la Administración contratante, salvo que por motivos técnicos fuera más conveniente realizarla en las instalaciones de la empresa adjudicataria, o por medios telemáticos, con objeto de validar el proyecto ejecutivo, con la conformidad del responsable del contrato por parte de esta Administración.

15.-FORMACIÓN

La empresa adjudicataria deberá impartir la formación obligatoria en relación al uso del vehículo y las medidas de prevención de riesgos laborales en su utilización, durante un mínimo de tres jornadas consecutivas, en las siguientes instalaciones del Servicio de Bomberos según el lote:

Lote 1: Parque de bomberos de Lodosa.

Lote 2: Parque de bomberos de Peralta.

El programa deberá contemplar, al menos, los siguientes contenidos:

- Características principales del vehículo y límites en su utilización.
- Puesto de conducción. Mandos e indicadores del vehículo.
- Puesto de mando de la bomba. Funcionamiento del equipo de extinción permanentemente instalado.
- Mantenimiento básico del vehículo y de los equipos de extinción.
- Seguridad en el manejo de la unidad y de todos los equipos.

Asimismo, la empresa adjudicataria organizará la impartición de una formación específica teórico/práctica para el empleo de las autobombas objeto de este contrato en intervenciones en incendios en vegetación en zonas de interfase para bomberos urbanos, de una duración mínima de tres jornadas para un mínimo de 15 alumnos.

Las fechas de impartición de los cursos se acordarán entre las partes una vez que el vehículo se encuentre en las dependencias del Servicio de Bomberos de Navarra.

16.- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

El vehículo se entregará con la documentación completa para su uso y mantenimiento organizada en un Manual de Usuario y un Manual Técnico. Esta documentación incluirá chasis, equipos embarcados y dotación de equipamiento.

Como documentación adicional se entregarán planos del vehículo y reparto de cargas (distribución de pesos por ejes, centro gravedad, reserva de peso disponible), esquemas de la instalación eléctrica del vehículo y los certificados de homologación de las modificaciones que así lo requieran.

17.-GARANTIA

Garantías mínimas exigidas:

- Chasis: 3 años.
- Cadena cinemática: 3 años.
- Carrocería: 3 años.
- Pintura del vehículo: 3 años.



ANEXO I

INSTRUCCIÓN PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Exportar en su equipo el fichero **espd-request.xml** incluido en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de publicación del Portal de Contratación de Navarra, en “pliego y documentación complementaria”
2. Abrir el siguiente link :
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
4. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
5. Cargar el fichero DEUC.xml que previamente se ha descargado a su equipo (paso 1).
6. Seleccione el país y pinche “siguiente”.
7. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente, (parte II, III, IV, V-en su caso-,VI).

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro voluntario de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en la parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignent en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

Solo debe cumplimentarse la parte V en el caso de que el procedimiento de adjudicación sea el procedimiento restringido o el procedimiento de licitación con negociación

Es obligatorio responder a todas las preguntas de los apartados que figuran en el DEUC.

8. Firmar **ELECTRÓNICAMENTE** el documento.

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando el contrato esté dividido en lotes y los medios para acreditar la solvencia varíen de un lote a otro, deberá presentarse un documento por cada uno de los lotes a los que se presente oferta. No obstante, si los medios para acreditar la solvencia son los mismos para todos los lotes y lo que varía son los requisitos en función del número de lotes a los que la empresa presente o pretenda presentar oferta, se cumplimentará un solo documento para todos ellos.

Cuando concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.

En caso de que la persona licitadora acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la persona licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>



ANEXO II

REUTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR.

Don/Doña (iniciales del nombre y apellidos)....., con D.N.I. número (3 últimos dígitos)....., en nombre propio/ en representación de la empresa(según proceda),

SOLICITO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 18 bis de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, en caso de ser propuesto como adjudicatario de la presente licitación se reutilice la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional que ya fue presentada en la licitación _____

_____ en la que resulté adjudicatario/empresa parte al no haber variado las circunstancias acreditadas y no haber transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior.

(Lugar, fecha y firma ELECTRÓNICA por persona con poder suficiente)

ANEXO III

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

D./D^a (INICIALES DEL NOMBRE Y APELLIDOS)....., con DNI nº) (3 últimas cifras)....., y domicilio en, C.P., localidad, teléfono, email, en nombre propio o en representación de DNI/CIF, con domicilio en, C.P., localidad, teléfono, email.....enterado de la licitación para la transformación y suministro de 2 bombas forestales pesadas (BFP) para el Servicio de bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak.

RELLENES UN ANEXO POR CADA LOTE AL QUE PRESENTEN OFERTA:

LOTE ____ (especificar el lote al que se presenta la oferta. **Si no se indica, la oferta se considerará no válida y será excluida de la licitación**)

DECLARO:

☐ Que conozco y acepto el pliego regulador, con sus anexos, que ha de regir el contrato señalado y me comprometo al cumplimiento del contrato en las siguientes condiciones:

1- Coste del ciclo de vida

Precio ofertado (CA) (en letra y número) _____ euros (IVA excluido).

Consumo declarado por el fabricante a los 100 km/h (por carretera) _____ l/100 km.

Valor de emisión de CO₂ declarado por el fabricante: _____ Kg/km

Valor de e misión de NOx declarado por el fabricante: _____ g/km

Valor de emisión de partículas declarado por el fabricante: _____ g/km.

2- - Entrega en _____ meses.

3- Criterios de carácter social:



-Compromiso de subcontratar los trabajos de rotulación a un centro especial de empleo sin ánimo de lucro o de iniciativa social: ____ (SI/NO)

Para acreditarlo, declaración responsable en la que indique la empresa que va a realizar los trabajos de rotulación, la acreditación de que es una empresa que cumple lo establecido en el artículo 36.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos y el acuerdo entre las dos empresas

-Formación en prevención de riesgos laborales: ____ (SI/NO)

Para acreditarlo, deberán presentar los certificados de los cursos realizados, o bien el compromiso de que los van a realizar.

4- Mejoras técnicas y de seguridad operacional del vehículo: 5 puntos:

-Cámara 360º: ____ (SI/NO)

-Sistema de supervisión de inclinación: ____ (SI/NO)

5- Criterios medioambientales:

-Ampliación del periodo de garantía en _____ meses adicionales a los 36 fijados inicialmente.

-Elementos adicionales:

Control de la presión de neumáticos con autoinflado (TPRS): ____ (SI/NO)

Para obtener la puntuación establecida en el pliego para cada uno de los puntos anteriores, se deberá adjuntar en el sobre BC toda la documentación que acredite su cumplimiento. En caso de no adjuntarse, se entenderá que no está acreditado y se valorará con 0 puntos.

Además de lo establecido en el Pliego regulador, que se acepta sin reservas, el contenido de esta oferta es vinculante en todos sus términos.

(Lugar, fecha y firma por persona con poder de representación de la empresa)

ANEXO IV
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA
(OFERTA INTEGRADORA LOTE 1 + LOTE 2)

D./D^a (INICIALES DEL NOMBRE Y APELLIDOS)....., con DNI nº) (3 últimas cifras)....., y domicilio en, C.P., localidad, teléfono, email, en nombre propio o en representación de DNI/CIF, con domicilio en, C.P., localidad, teléfono, email.....enterado de la licitación para la transformación y suministro de 2 bombas forestales pesadas (BFP) para el Servicio de bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak.

OFERTA INTEGRADORA (LOTE1 + LOTE 2)

Que, habiendo presentado de forma obligatoria las ofertas individuales para el lote 1 y 2 mediante sus correspondientes anexos, formula la presente oferta integradora para la adjudicación conjunta de ambos lotes.

DECLARO:

☐ Que conozco y acepto el pliego regulador, con sus anexos, que ha de regir el contrato señalado y me comprometo al cumplimiento del contrato en las siguientes condiciones:

6- Coste del ciclo de vida

Precio oferta integradora (CA), (en letra y número) _____ euros (IVA excluido).

Consumo declarado por el fabricante a los 100 km/h (por carretera) _____ l/100 km.

Valor de emisión de CO₂ declarado por el fabricante: _____ Kg/km

Valor de emisión de NOx declarado por el fabricante: _____ g/km

Valor de emisión de partículas declarado por el fabricante: _____ g/km.

- Entrega en _____ meses.

Criterios de carácter social:



-Compromiso de subcontratar los trabajos de rotulación a un centro especial de empleo sin ánimo de lucro o de iniciativa social: ____ (SI/NO)

meses.

Criterios de carácter social:

-Compromiso de subcontratar los trabajos de rotulación a un centro especial de empleo sin ánimo de lucro o de iniciativa social: ____ (SI/NO)

.

Criterios de carácter social:

-Compromiso de subcontratar los trabajos de rotulación a un centro especial de empleo sin ánimo de lucro o de iniciativa social: ____ (SI/NO)

Para acreditarlo, declaración responsable en la que indique la empresa que va a realizar los trabajos de rotulación, la acreditación de que es una empresa que cumple lo establecido en el artículo 36.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos y el acuerdo entre las dos empresas

-Formación en prevención de riesgos laborales: ____ (SI/NO)

-Formación en prevención de riesgos laborales: ____ (SI/NO)

Para acreditarlo, deberán presentar los certificados de los cursos realizados, o bien el compromiso de que los van a realizar.

Mejoras técnicas y de seguridad operacional del vehículo: 5 puntos:

-Cámara 360º: ____ (SI/NO)

-Sistema de supervisión de inclinación: ____ (SI/NO)

-Cámara 360°: _____(SI/NO)

-Sistema de supervisión de inclinación: _____(SI/NO)
_____(SI/NO)

-Sistema de supervisión de inclinación: _____(SI/NO)

-Sistema de supervisión de inclinación: _____(SI/NO)
_____(SI/NO)

Criterios medioambientales:

-Ampliación del periodo de garantía en _____meses adicionales a los 36 fijados inicialmente.

-Elementos adicionales:

Control de la presión de neumáticos con autoinflado (TPRS): _____(SI/NO)

Para obtener la puntuación establecida en el pliego para cada uno de los puntos anteriores, se deberá adjuntar en el sobre BC toda la documentación que acredite su cumplimiento. En caso de no adjuntarse, se entenderá que no está acreditado y se valorará con 0 puntos.

Además de lo establecido en el Pliego regulador, que se acepta sin reservas, el contenido de esta oferta es vinculante en todos sus términos.

(Lugar, fecha y firma por persona con poder de representación de la empresa)